

47089

Señores:
Superintendencia de Compañías

En su Despacho.-

De mis consideraciones :

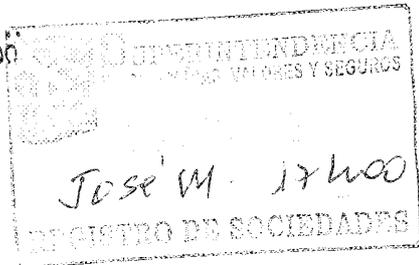
JOSELITO JEOVANNY CABEZAS CHILQUINGA , en calidad de Gerente General , de la compañía de Transporte Pesado **EXPRESS BAEZA ORIENTE S.A** , domiciliada en la ciudad de Baeza provincia de Napo, ante ustedes con los debidos respetos comparezco y comunico del fallecimiento del señor socio accionista **FAUSTO IVAN VITERI PUETATE** , por lo que me permito adjuntar la respectiva posesión efectiva de ley a fin de que se realice el cambio pertinente en el listado de accionistas conforme la Ley establece en estos casos .

Con sentimientos de consideración y estima y seguro de ser atendido .

Atentamente,

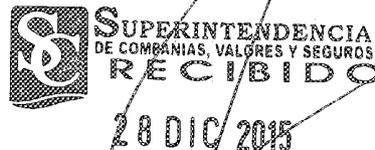
ok
JOSELITO CABEZAS
GERENTE GENERAL

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
EXPRESS BAEZA ORIENTE S.A.
RUC.: 1792509122001
GERENTE

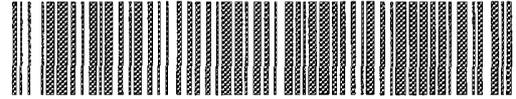


ok
ESCANEAR

29/12/2015 JF



Sr. Richard Vaca C.
C.A.U.- QUITO



Factura: 002-002-000000523

20151504000000157

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151504000000157

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUIJOS-BAEZA
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPIN NUNEZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0201581170
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

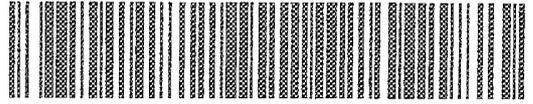


NOTARIO(A) ROLANDO MAURICIO VILLACIS BEDON
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON QUIJOS-BAEZA





Factura: 001-001-000001792



20151504000P00436

PROTOCOLIZACIÓN 20151504000P00436

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON QUIJOS-BAEZA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201581170
SANDOVAL JIMENEZ AIDA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701538389

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) RAÚL GERMÁN ILLANEZ ROLDAN
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON QUIJOS-BAEZA

ESPACIO EN BLANCO

diligencia

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR
FAUSTO IVAN VITERI PUETATE**



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUIJOS.- Baeza, veintinueve

de Mayo del año dos mil quince.- Las nueve de la mañana.- La señora MARTHA CECILIA ESPÍN NÚÑEZ, comparece con su escrito en el que manifiesta que su querido y recordado marido FAUSTO IVAN VITERI PUETATE, sin otorgar testamento ha fallecido en la parroquia Cosanga del Cantón Quijos, el once de Mayo del presente año dos mil quince; que a su muerte han quedado la compareciente como su cónyuge sobreviviente y sus hijos comunes llamados: MARIA ANTONIETA Y ALVARO NICOLAS VITERI ESPIN, como sus únicos y universales herederos, no habiendo ninguna otra persona que sea llamada a sucederle.- Al efecto, para corroborar lo afirmado en su escrito, ha presentado tanto las partidas de defunción del extinto, como las de su matrimonio y nacimientos.- Con las declaraciones juramentadas de la peticionaria y de la señora Aída Piedad Sandoval Jiménez, que lo han hecho en forma concordante se ha comprobado fehacientemente lo aseverado en la petición, por lo que se viene en conocimiento que el señor FAUSTO IVAN VITERI PUETATE ha fallecido, y que la peticionaria es la cónyuge supérstite y sus hijos comunes arriba indicados, son los únicos y universales herederos, no habiendo ninguna otra persona que sea llamada a sucederle.- Al efecto, en ejercicio de la facultad que me concede el numeral duodécimo del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, y en el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil, por haberse cumplido los correspondientes requisitos legales, **PRO- INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS**, se concede **LA POSESION EFECTIVA** de todos los bienes sucesorios dejados por el difunto FAUSTO IVAN VITERI PUETATE a favor de la señora MARTHA CECILIA ESPIN NÚÑEZ . como su cónyuge sobreviviente y a favor de sus hijos MARIA ANTONIETA Y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN, como sus únicos y universales herederos .- Esta acta debe inscribirse en el Registro de la Propiedad del Cantón Quijos, a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.- El original de la presente diligencia, se incorpora al protocolo de

[Handwritten signature]

RAZÓN: SE REALIZA LA ESCRITURA ACLARATORIA CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015 ANTE EL SE. NOTARIO MAURICIO BEDÓN - NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN QUIJOS. EL NOTARIO: [Signature]

escrituras públicas de esta Notaría, debiendo conferirse copias certificadas de la misma para que surta los efectos legales consiguientes.- Para constancia de lo actuado suscribo la presente acta Notarial y de todo lo actuado, DOY FE.-


Doctor Raúl Illán Roldán
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS



ESPACIO EN BLANCO

DECLARACION DE HEREDEROS

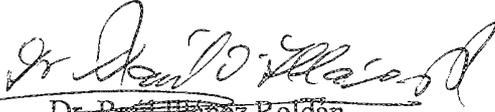


En la Ciudad de Baeza, Cabecera del Cantón Quijos, Provincia de Napo, hoy día veintiséis de Mayo del año dos mil quince, ante mí DOCTOR RAÚL ROLDÁN, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS, comparece la señora MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ con su escrito patrocinado por la doctora MARIA CUEVA DIAZ, pidiendo la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto marido que se llamaba FAUSTO IVAN VITERI PUETATE; para justificar la petición piden que se recepte sus declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial ; la compareciente es ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Baeza, de ocupación empleada pública, hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere, a quien de conocerle DOY FE; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de la presente declaración, y para dar cumplimiento a la petición se le tomó el Juramento en legal y debida forma; advertida de la gravedad de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y habiéndole interrogado al respecto de conformidad con la disposición legal arriba indicada, manifiesta: mi querido y recordado marido que se llamaba FAUSTO IVAN VITERI PUETATE, sin otorgar testamento, falleció en la parroquia Cosanga del Cantón Quijos, el once del presente mes y año; a su muerte quedamos: la suscrita MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ, como su cónyuge sobreviviente y nuestros hijos comunes MARIA ANTONIETA Y ALVARO NICOLAS VITERI ESPIN, como sus únicos y universales herederos, sin que haya ninguna otra persona que sea llamada a sucederles, para justificar lo cual, acompaño a la presente las correspondientes partidas de defunción, la de matrimonio y las de los nacimientos, con lo cual se justifica nuestras calidades de cónyuge

sobreviviente, hijos y herederos, del extinto.- En este momento, la compareciente también solicita que se recepte las declaraciones de la testigo señora AIDA PIEDAD SANDOVAL JIMENEZ, quien comparece libre y voluntariamente, siendo de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere, domiciliada en la parroquia de Cosanga perteneciente al Cantón Quijos, pero ocasionalmente en esta ciudad de Baeza, a quien se le tomó el juramento en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y habiéndole interrogado de conformidad con la disposición legal arriba invocada, dice: el señor Fausto Iván Viteri Puetate falleció el once de Mayo del presente año, dos mil quince; a su muerte quedó la señora MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ como su cónyuge sobreviviente y sus hijos comunes llamados María Antonieta y Alvaro Nicolás Viteri Espín, como sus hijos y por lo mismo como sus únicos herederos, no habiendo ninguna otra persona que sea llamada a sucederle.- Por lo expuesto las comparecientes insisten en pedir que se les conceda la posesión efectiva de los bienes relictos a su favor.- Leída que les fue estas declaraciones, a las comparecientes se afirman y ratifican en todas sus partes y para constancia de su aceptación, firman en unidad de acto, conmigo el Notario, que de todo lo actuado, DOY FE.-


Martha Cecilia Espín Núñez
C. C. 020158117-0
C. Vot. 001 - 0072


Aída Piedad Sandoval Jiménez
C. C. 170153838-9
No Vota


~~Dr. Raúl Hájuez Roldán~~
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUIJOS

SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese *hacer constar* una más de **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES**, *de las* siguientes cláusulas



PRIMERA: COMPARECIENTE: MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ con Cédula de ciudadanía número 0201581170, ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación empleada pública, con domicilio en esta ciudad de Baeza, por mis propios derechos como cónyuge superviviente con derecho a gananciales,, comparezco con la siguiente petición.

SEGUNDA: FUNDAMENTOS DE HECHO.-

1. *De la Partida de Defunción que en una foja útil me permito adjuntar al presente vendrá a su conocimiento que: mi cónyuge, quien en vida se llamó FAUSTO IVAN VITERI, falleció: en la parroquia Cosanga, cantón Quijos, provincia de Napo, el 11 de Mayo del año 2015. El mismo que falleció sin dejar testamento alguno, quedando como únicos y universales herederos mis dos hijos menores de edad que responden a los nombres de: MARÍA ANTONIETA VITERI ESPIN y ÁLVARO NICOLÁS VITERI ESPIN, de quienes adjunto las partidas de nacimiento*
2. Del Acta de Matrimonio que en una foja útil se acompaña a la presente, se desprende que soy cónyuge sobreviviente, del causante.

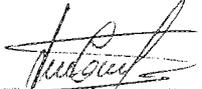
TERCERA: FUNDAMENTO DE DERECHO

Con los antecedentes expuestos concurre ante Usted, a fin de que luego del trámite correspondiente, es decir la declaración juramentada de las peticionarias, declare a favor de los herederos LA POSESIÓN EFECTIVA, sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los bienes dejados por el causante.

Fundamento mi petición de conformidad con el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial en concordancia con los Artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, hecho que sea, concomitantemente el Acta Notarial, se dispondrá la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil de los cantones correspondientes.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo hasta la completa validez de este instrumento.


Ing. Martha Cecilia Espín Núñez


Ab. María E. Cueva Díaz
Mat. 15-2013-5

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-255-000001-73** en **ECUADOR**, provincia de **NAPO**, cantón **EL CHACO**, parroquia **EL CHACO**, y con fecha **11 DE MAYO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **FAUSTO IVAN VITERI PUETATE**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **46 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **NAPO**, cantón **QUIJOS**, parroquia **COSANGA**, **11 DE MAYO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **ASFIXIA POR AHOGAMIENTO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: **EDUARDO CABRERA**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA** con cédula/pasaporte No. **0201581170**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **LUIS ALEJANDRO VITERI**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA ALEGRIA PUETATE**.

Drns. Dfivs. Mixto

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **ENMA YOLANDA VITERI PUETATE**, cédula/pasaporte No. **1500124514**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

que es fiel copia que se confiere de acuerdo a los datos de la inscripción de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELICIA ROSA
DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

firma del delegado

EDITH ELIZABETH CHICAIZA QUINAUCHO

OPORTUNO



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- Lugar y Fecha de Defunción
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- PARTIDA COMPUTARIZADA

Impreso por: ECHICAIZA, EL CHACO, 11 DE MAYO DE 2015

0000000942906

CÓDIGO

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
 COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
 COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000608721

CODIGO 1

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia se archiva de 19

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19 cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2do Pág. 213 Acta 605

En Paqueta provincia de Quindío hoy día diecinueve de Agosto de mil novecientos del año 2002

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Fonso Anou Siteri Gustate nació en Quito el 2 de Diciembre de 19 68 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Escritor con Cédula No. 1.500.37968-2 domiciliado en Paqueta de estado anterior soltero hijo de Jose Alejandro Siteri y de María Alejandra Gustate

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Martha Cecilia Capin Nunez nacida en Quindío el 5 de Enero de 19 80 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión abogada con cédula No. 020.158.117-0 domiciliada en Paqueta de estado anterior soltera hija de Neuro Roberto Capin y de Martha Inmaculada Nunez

LUGAR DE MATRIMONIO: Paqueta FECHA: 16 de Agosto

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES

Acta de Matrimonio 126916

FIRMAS:

[Firma] *[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

2009 Año... Tomo... 2... Folio... 213... Acta... 605
Dts... []... []... []

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se
al Art. 9 de la Ley del Sistema
de Datos Públicos, en
Art. 122 de la Ley de Procedimiento
y Conciliación, que respaldan el

- Físico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
REGISTRO CIVIL / IDENTIFICACION

19 MAY 2015

CONTRAFIRMADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

0000711
 USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE NAPO



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUIJOS*****
 correspondiente a 2010 Tomo 1- Pagina 12 , Acta 12 ; consta
 la inscripcion de: VITERI ESPIN ALVARO NICOLAS

nacido en: BAEZA ** , Canton: QUIJOS*****
 Provincia de NAPO*****; el NUEVE **** de DICIEMBRE del DOS MIL
 NUEVE ***** ;HIJO de: VITERI PUETATE FAUSTO IVAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

EL CHACO***** a, 18 de MAYO *** del 2015.

Cedula: 150128828-4

No. 0720
 Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dns. Divrs Mudo

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

[Signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000942900



CÓDIGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE NAPO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUARANDA*****
 correspondiente a 2003 Tomo 1- Pagina 15 , Acta 15 ; consta
 la inscripcion de: VITERI ESPIN MARIA ANTONIETA

nacido en: GUANUJO , Canton: GUARANDA*****
 Provincia de BOLIVAR*****; el VEINTISIETE de DICIEMBRE del DOS MIL
 DOS ***** ;HIJA de: VITERI PUETATE FAUSTO IVAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

EL CHACO***** a, 18 de MAYO *** del 2015.

Cedula: 025018647-5

No. 0720

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dts. Dias Mes

CERTIFICO

Que es una copia que se emite en virtud
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

00000000947899

CÓDIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADAZANA N. 020158117-0

APellidos y Nombres
ESPIN NUÑEZ
MARTHA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUARANDA
CANABLO

FECHA DE NACIMIENTO 10/01/69
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FRANCO IVAN
WIERI PUERTAS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION REG. 8622430000 72820A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPIN COLONIA RENEE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ M MARTHA INMACULADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TENA
2012-08-05

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-05

0000713

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON QUROS
NAPO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0072 0201581170

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA

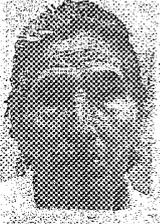
TIPO PROPIEDAD CIRCUNSCRIPCION
GRANDE COSANZA 0

CANTON PARROQUIA ZONA
CANTON PARROQUIA ZONA

23 FEBRERO DE LA JORNADA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170153838-9

APELLIDOS Y NOMBRES SANDOVAL JIMENEZ AIDA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MILTON ISAAC ERAZO SAAVEDRA

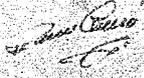
INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V1833V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL ISIDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMENEZ LUCRECIA 00000714

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TENA 2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-26



DIRECCIÓN GENERAL JUNTA DEL CENALADO



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA DEL CANTON QUIJOS
DR. MAURICIO VILLACIS BEDÓN



RAZON.- Doy fe, que la **ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA**, que antecede, se celebró en la Notaría Primera del Cantón Quijos, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, con fecha **VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-** Otorgado por: **EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN QUIJOS, DOCTOR RAÚL ILLÁNEZ ROLDÁN;** A Favor de los **HEREDEROS DE FAUSTO VITERI PUETATE**, por lo tanto revisado el libro correspondiente tomado en cuenta al margen de la escritura original, en fe de lo cual en diez fojas útiles, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada.- **EN BAEZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**


DR. MAURICIO VILLACIS BEDÓN
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUIJOS





R.U.C.: 0502439581001

FACTURA

No. 002-002-000000523

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

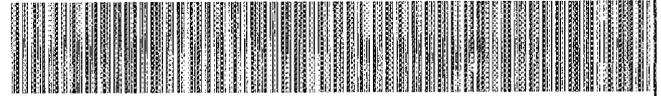
1211201508132605024395810011098669475

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-11-12T08:13:26.186-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1211201501050243958100120020020000005230000416719

ROLANDO MAURICIO VILLACIS BEDON

NOTARIA UNICA - NAPO - QUIJOS-BAEZA

Dirección AV. QUIJOS S/N Y 14 DE MAYO
Matriz:

Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ

Identificación: 0201581170

Fecha Emisión: 12/11/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A				4.96	0	4.96
		1	OTORGAMIENTO COPIAS DE				14.00	0	14.00

SUBTOTAL 12%	18.96
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	18.96
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	2.27
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	21.23

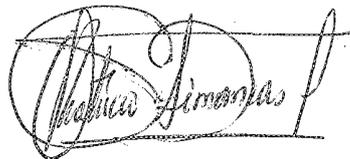
Información Adicional

Matrizador MIRIAN EULALIA PUETATE
MANITIO
NÚMERO DE LIBRO 20151504000000157
Email Cliente mar_espin2000@yahoo.es

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN QUIJOS**

DEPENDENCIA MUNICIPAL DESCONCENTRADA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: En la ciudad de Baeza, en el Registro de la Propiedad del cantón Quijos, el día de hoy, cuatro de junio del año dos mil quince, las 15h00', se **INSCRIBE Y REGISTRA** en el LIBRO CINCO "POSESIONES EFECTIVAS", Tomo RPE 2 año 2015, partida 9, folio 05 medio, con la serie 246 del Repertorio 2015, el Acta de Posesión Efectiva concedida el 29 de mayo del año 2015, en la Notaría Pública del cantón Quijos, por su titular Dr. Raúl Illánz Roldán, que se compone de 1 fojas, y 10 fojas de habilitantes, de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS**, de todos los bienes sucesorios dejados por el causante **VITERI PUETATE FAUSTO IVAN**, a favor de su cónyuge sobreviviente **MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ**, sus hijos comunes: **MARIA ANTONIETA Y ALVARO NICOLAS VITERI ESPIN**, dejando a salvo el derecho de terceros.- Así como también queda legalmente **ANOTADA** al margen de las inscripción original de fecha 26 de junio del año 2008, en el Libro Uno "Registro Propiedad", Tomo RP 30 años 2008-2009, Folio 022, Partida 086, con la serie 144-2008.- *Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales.- (Referencias; Solicitud N°11117 - CNAM 14284, CIC 59538, ANEXO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES.*



Dr. Patricio Simancas Castillo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUIJOS**

ESPACIO EN
BLANCO